



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 02 de septiembre de 2025

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, presentada por el señor ALAIN VALLENAS CHACÓN; el Informe Legal N° 000408-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de septiembre de 2025, de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000166-2025-BNP de fecha 31 de julio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de agosto de 2025, se designó al señor ALAIN VALLENAS CHACÓN en el cargo de Coordinador de la Gran Biblioteca Pública de Lima, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 404;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, el señor ALAIN VALLENAS CHACÓN formula su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor ALAIN VALLENAS CHACÓN al cargo de Coordinador de la Gran Biblioteca Pública de Lima, siendo su último día en el cargo el 02 de setiembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**JUAN YANGALI QUINTANILLA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

